

Hidráulico, ha resuelto, con fecha 26 de noviembre de 2013, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- **Titular:** Mancomunidad del Valle del Pisuerga.
N.I.F.: P-3.400.182-F.
- Tipo de uso: Abastecimiento (9.833 habitantes, incluyendo residentes y estacionales).
- **Uso consuntivo:** Sí.
- **Volumen máximo anual (m³):** 732.056,20.
- **Caudal máximo instantáneo (l/s):** 35,22.
- **Caudal medio equivalente (l/s):** 23,21.
- **Procedencia de las aguas:** Río Rivera (DU-68).
- **Plazo por el que se otorga:** 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa
- **Título que ampara el derecho:** Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 26 de noviembre de 2013.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

4776

Administración Autónoma

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2013/1334**, seguido a instancia de Rebeca García Peláez, frente a Andrés Avelino Díez Pérez, en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 30 de diciembre de 2013, a las diez y cinco horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 13 de diciembre de 2013. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4745

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, de 10 de diciembre de 2013, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Calendario Laboral del año 2014 para el Sector de Industrias Siderometalúrgicas.

Visto el texto del Acta de 25-11-2013, presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de Industrias Siderometalúrgicas, (Código del Convenio Colectivo 34000355011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a diez de diciembre de dos mil trece.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS

Asistentes:

Representantes de los trabajadores:

- D. Alberto Miguel Lorenzo (UGT).
- D. Ignacio Ruiz Peña (CC.OO.).

Representantes de los empresarios:

- D. José Eugenio Rodríguez Rodríguez.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 25 de noviembre de 2013, se personan los al margen reseñados al objeto de tratar sobre la oferta del calendario para el sector de Industrias Siderometalúrgicas para el año 2014.

Acuerdan el Calendario para 2014, estableciendo una jornada anual de 1.752 horas, para lo que se fijan como días no laborales los siguientes: 2 y 3 de enero, 2 de mayo, 29 de agosto, 1 de Septiembre, 24, 26 y 31 de diciembre. Se adjunta calendario.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado ejemplar.

**CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALÚRGICO
PALENCIA Y PROVINCIA**

2014

ENERO 21							FEBRERO 19							MARZO 21							ABRIL 19						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5					1	2						1	2		1	2	3	4	5	6	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
MAYO 21							JUNIO 21							JULIO 23							AGOSTO 20						
			1	2	3	4						1		1	2	3	4	5	6					1	2	3	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	31		23 30	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31
SEPTIEMBRE 21							OCTUBRE 22							NOVIEMBRE 20							DICIEMBRE 21						
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

F	FIESTA
FL	FIESTA LOCAL
NL	DÍAS NO LABORABLES
1752 / 8 = 219 días	
249 días laborales	
249 menos 219 son 30 días	
30 - 22 vacaciones = 8 NL	

**CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALÚRGICO
PALENCIA Y PROVINCIA**

- Artº 16 Jornada Laboral 1.752 horas
- Artº 19 Vacaciones 22 días laborales

DÍAS NO LABORABLES	
02-ene	01-sep
03-ene	24-dic
02-may	26-dic
29-ago	31-dic